



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 217, fecha: miércoles, 15 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS

3403

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelencina, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

- Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores, pérgolas, toldos y elementos análogos.
- Tasa por el servicio de cementerio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Fuentelencina, a 12 de noviembre de 2017. El Alcalde, Santos López Tabernero